

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

112

MADRID NÚMERO 9

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 132 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jonathan Andrés Álvarez Rivas, contra la empresa “Bar Cafetería Unión Europea”, sobre despido, se han dictado resoluciones, cuyas partes dispositivas son los siguientes:

Diligencia.—En Madrid, a 30 de mayo de 2011.

La extiendo yo, la secretaría judicial para hacer constar que con fecha 4 de marzo de 2011, tiene entrada en esta Secretaría escrito de la parte demandante, de lo cual paso a dar cuenta a su señoría ilustrísima.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 30 de mayo de 2011.

Parte dispositiva:

Acuerdo despachar orden general de ejecución del título indicado a favor del ejecutante don Jonathan Andrés Álvarez Rivas, frente a “Bar Cafetería Unión Europea”, parte ejecutada.

Diligencia de ordenación del secretario judicial, don Rafael Lozano Terrazas.—En Madrid, a 30 de mayo de 2011.

Únase a los autos de su razón y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta, a sentencia de fecha 27 de enero de 2011 a la empresa “Bar Cafetería Unión Europea”, a favor del demandante don Jonathan Andrés Álvarez Rivas y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en la calle Princesa, número 3, tercera planta, 28008 de Madrid, el día 6 de julio de 2011, a las once horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión.

Cítelas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Bar Cafetería Unión Europea”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de mayo de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.465/11)